

despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los diez días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, dentro de los cinco días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo período de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida, como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica», correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del Reglamento de Contratación ya invocado.

#### Modelo

Don ..... vecino de ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... de ..... de 19 .... con domicilio en ..... calle ..... número ..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de alumbrado de la barriada de Villarrubias, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción

estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí, la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y del trabajo en todo sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—9.046 A.

*Resolución del Ayuntamiento de León por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras de construcción de un mercado de ganados.*

En cumplimiento de lo acordado se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de construcción de un mercado de ganados en León, teniendo en cuenta:

*Tipo de licitación:* 132.859.077,47 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Dieciséis meses.

*Plazo de garantía:* Un año.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

*Fianza provisional:* 2.660.000 pesetas.

*Fianza definitiva:* La máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del correspondiente documento nacional de identidad número ..... y carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de construcción de un mercado de ganados en León, las acepta íntegramente y se comprometo a ejecutar las obras indicadas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas, juntamente con la documentación prevista en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la señalada en el respectivo pliego de condiciones, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a doce horas, en la expresada oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—9.053 A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALGECIRAS

La Administración Principal de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer las sanciones que a continuación se relacionan, por incumplimiento a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a los usuarios y titulares de los vehículos que a continuación se relacionan.

Por infracción al artículo 10, párrafo 1.º de la L.I.T.A., multa de 1.000 pesetas: Expediente 157/1972.—Propietario del automóvil «Triump», modelo 1.200, matrícula CB-1540 UR.

Expediente 9/1973.—Propietario del automóvil «Ford Taunus Werke», matrícula sin número, motor M-13597M.

Expediente 20/1973.—Don Mohamed Hoinovni, propietario del automóvil «Fiat» matrícula TO-438351.

Las multas deberán ser pagadas en la Caja de esta Aduana, con un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo puede ser recurrido el acuerdo sancionador ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 9 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.334-E.

##### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Juan María Ballesteros, cuyo último domicilio conocido fué en Premiá de Mar, avenida Veintiséis de Enero, número 130, que esta Aduana le instruye el parte de faltas 326/1973 por posible infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en relación con un vehículo de su propiedad marca «Opel», matrícula GE-99008, y

que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 8 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.332-E.

\*

Por el presente se notifica a Frédérique Bossuyt y a Luis Crochet, cuyo último domicilio conocido fué «Apartamento Taranjeta» (Cadaqués), que vendido en pública subasta el vehículo «Fiat» 124, matrícula M-045-H de que fueron usuarios, y liquidado el parte de faltas 370/1972, que esta Aduana les instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resultan deudores de las siguientes cantidades: Doña Frédérique, treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas y don Luis Crochet, cincuenta y siete mil novecientos sesenta y seis, que deberán hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación significándoles que de no hacerlo se procederá el cobro por vía de apremio.

Barcelona, 8 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.312-E.

\*

Por el presente se notifica a don Jesús A. Carrillo Fumero, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana instruye el parte de faltas 300/1973 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Mercedes» matrícula ZH-16.606/1972, y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 8 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.268-E.

Por el presente se notifica a doña Katherine Kendrick, cuyo domicilio se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo, en el parte de faltas número 286/1973 que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación de un vehículo marca «Simca» 1300, matrícula 80317-L, de su propiedad. El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil, y en el supuesto de que el producto que obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la junta arbitral de la Aduana en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 9 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.333-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de José Veiga Alen, con último domicilio conocido en Carballino (Orense), y al parecer actualmente en Méjico, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de noviembre de 1973 se reunirá la Junta de Valoración (establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía

afecta al expediente 26 de 1973, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—8.578-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### Liberación de fianzas

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 8, con instalaciones en Alicante, por transferencia de la misma a otro titular, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular doña Virginia Navarro López, viuda de don José María Conca, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Alicante.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.832-A.

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 1.966, con instalaciones de Ibiza, por transferencia de la misma, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Juan Boned Torres, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Palma de Mallorca.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.833-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### BARCELONA

#### Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado

en Farmacia a favor de don Jorge Delgado Sasal, por extraviado del que le fué expedido en 5 de junio de 1953, registrado al folio 174, número 125 del Ministerio, y folio 99, número 989 de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario.—3.943-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Juan Lloberas Pujol, por extraviado del anterior que le fué expedido en 7 de abril de 1951, registrado al folio 138, número 57, del Ministerio, y folio 70, número 700 de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario.—3.944-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. Hotel Olímpic, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Lloret de Mar. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 197 de la línea Tordera-S. E. Lloret de Mar y final en la nueva E. T. Hotel Olímpic.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea y subterránea, de un solo circuito. Trazado aéreo de 22 metros y subterráneo de 250 metros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. El tramo subterráneo irá canalizado bajo zanja con conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Edificio con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 572.400 pesetas.

Expediente: 1.237-73/524.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—13.262-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. unión entre las existentes E.E. TT. San Martí Park y Pla de Carbonell, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Lloret de Mar. La línea de A. T. tendrá su origen en la actual E. T. San Martí Park y discurriendo en trazado subterráneo por tres calles, calle sin nombre y final en la también existente E. T. Pla de Carbonell.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, subterránea de un solo circuito. Trazado de 262 metros. La línea irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 137.190 pesetas.

Expediente: 1.446-73/523.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—13.264-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Boixedas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Besanó. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 24 de la línea Vilanna-Gerona y final en la nueva E. T. «Boixedas».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio, 25 KV.; trifásica, aérea de un solo circuito; trazado de 210 metros; ira montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 268.997 pesetas.

Expediente: 1.649-73/175.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Jesús María Galyoso Alvarez.—13.335-C.

#### GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Referencia: CE. 7/2.315-73.  
Tensión: 138 KV, doble circuito.  
Origen: Derivación de la línea a 138 KV, Ormaiztegui-Dos Caminos.  
Término: Torre de entrada a la subestación de Elgoibar.  
Longitud: 10.539 metros, de los cuales 265 metros no se consolidan.  
Recorrido: Términos municipales de Vergara, Placencia de las Armas y Elgoibar.  
Presupuesto: 6.603.639 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 31 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—13.315-C.

#### HUÉSCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía a granja avícola situada en el término municipal de Alcolea de Cinca, propiedad de don Ramón Periz Abadías.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV, compuesta de un solo vano de 20 metros construida con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, y aisladores de vidrio tipo campana. Tendrá su origen en el apoyo número 631 de la línea a S. E. Alcolea y su final en la E. T. «Periz» de tipo interior, con transformador de 50 KVA., 25.000/380 V.

Presupuesto: 195.500 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.253-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fincas agrícolas situadas en el término municipal de Zaidín, propiedad de los señores Peñellas, Regales y Guasch.

Características: Línea aérea trifásica a 11 KV, de 7.465 metros de longitud con origen en el apoyo número 258 de la línea Fraga a Albalate de Cinca y final en la E. T. «Peñellas» de intemperie con transformador de 160 KVA. 11.000D/380 V. De los apoyos números 108 y 73 derivarán dos ramales de 22 metros y 190 metros respectivamente, que alimentarán a las E. T. de «Aumedes» con transformador de 250 KVA. 11.000/380-220 V. Se construirán las líneas con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo campana y apoyos de madera de 10 metros.

Presupuesto: 2.656.000 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García Rosales González.—13.252-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10, Barcelona-2.

Finalidad: Proyecto línea de alta tensión y E. T. 25 KV. «Campamento», en término municipal de Graus.

Características: Variante líneas aéreas trifásicas a 25 KV, con origen en el apoyo número 67 de la línea Perarrua-Monzón, finalizando en los apoyos números 75 y 73 respectivamente; derivando desde este último apoyo una línea de 51 metros de longitud a E. T. en proyecto, conductor de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados y E. T. de 100 KVA. 24/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 389.100 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.286-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10, Barcelona-2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a granja agrícola de don Rafael Defior Castán, en el término municipal de Binaced.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV, de 9 metros de longitud, con origen en el apoyo número 3 de la línea alta tensión 25 KV. Fuentes y final en E. T. de tipo interior con transformador de 30 KVA. 25.000/380-220 V. Se construirá la línea con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y aisladores de porcelana.

Presupuesto: 111.106, pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las

alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.285-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona-2.  
Finalidad Proyecto línea A. T. y E. T. de 25 KV. «Sangenis» en término municipal de Estadilla.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV, de 666 metros de longitud, con origen en el apoyo número 8 de la línea «El Chuncar». Conductor de Aluminio-acero de 19,55 milímetros cuadrados y E. T. de intemperie de 50 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 280.733 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.284-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona-2.

Finalidad: Proyecto línea de alta Tensión y E. T. «Virtudes» en término municipal de Fonç.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV, de 776 metros de longitud con origen en el apoyo número 46 de la línea a la E. T. «Fonz». Conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y E. T. de 100 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 325.896 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.283-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca agrícola propiedad de don Manuel Gigo en término municipal de Zaidín.

Características: Línea aérea trifásica a 11 V, de 790 metros de longitud, con origen en el apoyo número 88 de la línea a E. T. Peñellas, y final en estación transformadora de intemperie con transformador de 100 KVA., 11.000/380 V. Se construirá la línea con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo campana y apoyos de madera de 11 metros.

Presupuesto: 478.000 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 24 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.258 C.

#### LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.416 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de A. T.: Derivación a 25 kV. a nuevo P.I. número 1.058 «Carretera de Torrefarrera» en término municipal de Roselló.

Línea Eléctrica: Origen de la línea: Apoyo sin número, de la línea de Torrefarrera a Castillonroy.

Final de la línea: P.I. número 1.058 «Carretera Torrefarrera».

Término municipal a que afecta: Roselló.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,063.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 1.058 «Carretera Torrefarrera».

Emplazamiento: Término municipal de Roselló.

Tipo: Sobre postes hormigón, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 29 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.833-D.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.413 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de A. T.: Derivación a 25 kV. a nuevo P.I. número 1.075 «Partida Planas» en término municipal de Borjas Blancas (C. 2.256).

Línea eléctrica: Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea de E. T. 726 «Textil Borjas» a Arbeca y Puig-grós.

Final de la línea: P.I. número 1.075 «Partida Planas».

Término municipal a que afecta: Borjas Blancas.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,053.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: P.I. número 1.075 «Partida Planas».

Emplazamiento: Término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por

triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.831-D.

#### MADRID

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la línea a 15 KV. y transformador intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Kilómetro 15,748 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana-Santorcaz, provincia de Madrid, y dentro del término municipal de Santorcaz. La presente línea es una prolongación de la línea de la estación elevadora de aguas de Santorcaz, con cinco alineaciones, finalizando en un apoyo metálico, donde se instalará el transformador intemperie; éste será de una potencia de 100 KVA. y tensión 15.000/380-220 V.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica solicitada en el sector, ya que, debido a estar sobrecargadas las ya en servicio, no es posible atender las nuevas demandas, mejorando así la red de baja tensión de 380-220 V.

d) Características especiales: La línea tiene una longitud total de 674 metros, consta de cinco alineaciones de 115, 284, 87, 53 y 135 metros, respectivamente.

Entre los apoyos 5 y 6 existe un cruce con la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, en su punto kilométrico 15,748, de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, habiéndose adoptado las distancias geométricas mínimas exigidas por el Reglamento.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 340.482,94 pesetas (trescientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—13.339 C.

\*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la línea eléctrica de 15 KV. cuyas características especiales se detallan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arganda del Rey (provincia de Madrid). La línea que se proyecta es una derivación de la línea de 15 KV., propiedad de esta Sociedad, que alimenta las graveras, y finalizará en el transformador intemperie propiedad de don Mariano Diéguez Chinchón.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica hecha por don Mariano Diéguez Chinchón para su centro de transformación, cuyo proyecto será presentado en esta Delegación por el interesado.

d) Características especiales: La línea consta de tres vanos de 84 metros cada uno; los apoyos 1 y 2, postes de hormigón de 12 metros y 200 kilogramos de esfuerzo en punta, y el apoyo final es una columna metálica. Entre los apoyos 2 y 3 se pasa sobre el camino de San Martín de la Vega a Arganda del Rey, discuriendo el trazado de la línea a lo largo del citado camino.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 66.771 (sesenta y seis mil setecientos setenta y una) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—13.340-C.

\*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la línea de 15 KV. y centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Kilómetro 0,214 de la carretera de Villacanejos a Titulcia, término municipal de Villacanejos, provincia de Madrid. La línea tendrá su principio en la línea que alimenta el centro de transformación de esta población en la calle del Puerto y finalizará en una columna metálica, donde se instalará el centro de transformación intemperie; todo el recorrido de la línea de 15 KV., así como el centro de transformación, queda dentro del término municipal de Villacanejos.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona de referencia, ya que, debido al incremento de la demanda, no es posible desde las actuales redes de baja tensión, mejorando asimismo la red de 220-127 V.

d) Características principales: La línea consta de cuatro alineaciones de 248, 98, 623 y 120 metros, respectivamente, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Existen dos cruces sobre líneas de comunicaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, uno entre los apoyos 1 y 2, y el segundo entre los apoyos 10 y 11 que, asimismo entre estos últimos, cruza la carretera MV-3.114, de Villacanejos a Titulcia, en el punto kilométrico 0,214, habiéndose respetado las medidas y distancias geométricas mínimas exigidas por el Reglamento.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 416.356,43 pesetas (cuatrocientas dieciséis mil trescientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Marqués de Urquijo, número 47, el proyecto, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—13.341-C.

## OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.851.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.».  
Instalación: A. C. línea aérea y centro de transformación tipo poste denominado Concejiles, en Colloto, Siero, Oviedo.  
Emplazamiento: Colloto, Siero.  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 19 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.732-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 33.791.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.».  
Instalación: Ampliación línea «Zapardel-Muelle» a 20 KV. en Candás (Carreño).  
Emplazamiento: Candás (Carreño).  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.802-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 33.751.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.».  
Instalación: Línea aérea y cable subterráneo a 20 KV. desde centro de Cáritas al centro de «El Monticu», en Oviedo, longitud 215 metros.  
Emplazamiento: Oviedo.  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.800-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones

en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 33.793.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.».  
Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. de la Veragaña a Cañaverál en el barrio de Montaña en Gijón.  
Emplazamiento: Barrio de Montaña (Gijón).  
Objeto: Uso propio.

Oviedo, 25 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.801-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Servicio de Asuntos Generales e Indeterminados

Edicto por el que se cita a doña Elisabeth Bedacht de Virte

En el expediente de anulación de la licencia de importación de un automóvil Mercedes, número rojo 9187.410, de la que es titular doña Elisabeth Bedacht de Virte, que ha ordenado incoar el ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio con fecha 5 de los corrientes y del que ha designado Instructor al ilustrísimo señor don Alfonso López de Sá y Bassave, Director del Servicio de Asuntos Generales e Indeterminados y como Secretario al que suscribe este edicto, por providencia del día 27 próximo pasado, se ha acordado su publicación por desconocerse su actual paradero.

En su consecuencia, y con el fin de dar la publicidad legal requerida, se hace saber por el presente que se le notifica la incoación del expediente de anulación de la mencionada licencia de importación y se le cita nuevamente para que comparezca a prestar declaración en el término de diez días en las oficinas del Servicio de Asuntos Generales e Indeterminados, sitas en calle Serrano, número 37, 5.ª planta, y horas de diez a una de la mañana.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a doña Elisabeth Bedacht de Virte, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de 1973.—El Secretario del Expediente, Carlos Colón Allen-Perkins.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Baracaldo C. F.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Baracaldo C. F.».

Domicilio: Calle Brigadas de Navarra, número 8-10, Baracaldo (Vizcaya).

Junta Directiva: Presidente: Don José María Bañales Abasolo, Vicepresidente: Don José María Acasuso Llana, Secretario: Don José Ignacio Méndez Marcos, Contador: Don Alfonso Fernández Cuenda, Vocales: Don Ricardo Basualdo Fernández, don Jerónimo Velasco Fernández, don Emiliano Sarachaga Chana, don Jaime Bareja Uruga, don Anibal Uriarte Velasco, don Daniel Sedano Vallejo, don José Luis Maturana Echebarria, don Ignacio Langarica Hernando, don José Antonio Díaz Cárcamo, don Francisco Solache Montoya, don José María Ruiz Uriarte, don Florencio Gómez Castellano.

Título de la publicación: «Baracaldo C. F.».

Lugar de aparición: Baracaldo (Vizcaya).

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 13 por 20 centímetros.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 7.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los espectadores que acudan al campo de Las-sarre a los partidos de fútbol del «Baracaldo C. F.». Comprenderá los temas estrictamente deportivos, tales como: Alineaciones, historial del equipo visitante, clasificaciones, clave del tanteador simultáneo y artículos de orientación hacia la finalidad del deporte.

Director: Don José R. Mandiola Echebarria. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 3 de noviembre de 1973.—El Director general.—3.882-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Grafidepor-Polideportivo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Alberto Achaerandio Hernaiz», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número, 49, Sección Personas Naturales, tomo I.

Domicilio: Calle Domingo Beltrán, número 42, 1.º, Vitoria.

Título de la publicación: «Grafidepor-Polideportivo».

Lugar de aparición: Vitoria.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 4.

Precio: 3 pesetas.

Ejemplares de tirada: 7.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de los resultados de deportes y el anuncio de partidos y competiciones deportivas. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Alberto Achaerandio Hernaiz. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 3 de noviembre de 1973.—El Director general.—3.888-D.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Hidrota)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 1.603.718 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 82.086.537 al 83.700.252, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior en circulación, y en el orden económico participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de marzo de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 27 de abril de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.250-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Unión Europea Inversiones)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 25.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 25.001 al 50.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Unión Europea de Inversiones, S. A.», mediante escritura pública de 27 de diciembre de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.280-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 29 de diciembre de 1972:

Doscientas sesenta mil setecientos treinta y cinco acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.577.353 al 2.838.087, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente admitidas a cotización, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.348-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsa, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por escritura pública de fecha de 18 de mayo de 1973:

Ocho mil quinientos diecinueve acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.377.727 a 7.386.245, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de todos los derechos económicos a partir del 1 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.575-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por escritura pública fecha 18 de mayo de 1973:

Novcientas veintidós mil doscientas dieciséis acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.455.511 a 7.377.726, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de idénticos derechos económicos que las actualmente circulantes, a partir del 1 de mayo de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.576-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 51.480 acciones de 500 pesetas, números 514.801 al 566.280, emitidas por «Papeleras Reunidas, S. A.» Barcelona, 25 de octubre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.570-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.325.676 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, número 3.944.390 al 5.270.065 emitidas por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» Barcelona, 25 de octubre de 1972.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.571-5.

**BANCO DE ESPAÑA**

10.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971, por la suma de pesetas noventa millones seiscientos treinta y dos mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de enero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización.

*Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100*

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza	A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			Pesetas nominales			Pesetas		
A	71	169.122	169.122.000	1	2.382	2.382.000	1.479.817,50	3.861.817,50
B	71	42.600	213.000.000	1	600	3.000.000	1.863.750,00	4.863.750,00
C	71	28.400	284.000.000	1	400	4.000.000	2.485.000,00	6.485.000,00
D	71	28.400	710.000.000	1	400	10.000.000	6.212.500,00	16.212.500,00
E	71	101.175	5.058.750.000	1	1.425	71.250.000	44.264.062,50	115.514.062,50
	355	369.697	6.434.872.000	5	5.207	90.632.000	56.305.130,00	146.937.130,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—8.543-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 202.907 y 202.908, a nombre de don Manuel Plaza Caldeiro, comprensivos, respectivamente de 16 cédulas 4,5 por 100 serie A, y 28 cédulas 4,50 por 100 serie B, se hace público que transcurridos quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—3.594-1.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA. SOCIEDAD ANONIMA**

*Pago de intereses de bonos de Caja simples al 6,95 por 100. Emisión 1972*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión de 30 de mayo de 1972, que a partir del día 30 del corriente mes se procederá al pago del cupón número 3 de los mismos, a razón de 34,75 pesetas líquidas por cupón. Dicho pago se efectuará en las oficinas del Banco sitas en:

- Barcelona, paseo de Gracia, 45.
- Bilbao, alameda de Recalde, 27.
- Lérida, avenida del Caudillo, 43.
- Madrid, glorieta Rubén Darío, 5.
- Valencia, plaza Alfonso el Magnánimo, número 5.
- Zaragoza, Cánfranc, 22-24.

Barcelona, 12 de noviembre de 1973.—Banco Industrial de Cataluña, Juan Torres Picamal, Apoderado.—13.370-C.

**BANCO OCCIDENTAL, S. A.**

*Conversión de bonos en acciones.*

*Emisión diciembre 1971*

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja correspondientes a la emisión de diciembre de 1971 que podrán solicitar el canje de dichos bonos por acciones del propio Banco, en las condiciones establecidas en la escritura de emisión otorgada el 17 de diciembre del mencionado año.

El canje deberá solicitarse a partir del 26 de noviembre, hasta el 27 de diciembre próximo. Las nuevas acciones procedentes de la conversión tendrá los mismos derechos políticos y económicos que las ya en circulación, y participarán de los beneficios sociales a partir del día 27 de diciembre de 1973.

El canje podrá efectuarse en la oficina central, plaza de España, número 2, Madrid, y en las oficinas de:

- Barcelona: Ronda Universidad, núm. 35.
- Alicante, Explanada de España, núm. 2.
- Zaragoza: Paseo de la Independencia, número 37.
- Valencia: Pintor Sorolla, número 21.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario general, Alberto Ferreiro Delgado.—13.408-C.

**BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL**

*Amortización de bonos de Caja*

De acuerdo con las condiciones de emisión, el día 2 de diciembre próximo se procederá por este Banco a la amortización de la totalidad de los bonos de Caja, serie «A», primera emisión.

El reembolso de los bonos de Caja amortizados se efectuará por su valor nominal en las oficinas centrales, sucursales

y agencias del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Garriga Nogué y Banco de Vitoria, contra devolución de los títulos y sus cupones números 21 y 22 que no han sido utilizados.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.402-C.

**BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL**

*Auncio del pago del cupon número 20*

A partir del día 2 de diciembre próximo, fecha de su vencimiento, este Banco hará efectivo el cupón número 20 de sus bonos de Caja serie «A», primera emisión, a razón de 118,75 pesetas líquidas por cupón, en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Español del Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Garriga Nogué y Banco de Vitoria.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.403-C.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas: Número 300.572 de la sucursal de Alcadia; número 317.888 de la de Barcelona; número 302.619 de la de La Coruña; números 320.546, 317.722, 470.167 y 342.826 de la de Madrid; número 307.025 de la de San Sebastián; número 300.267 de la de Santa Cruz de la Palma; números 306.167 y 309.387 de la de Sevilla; números 302.507 y 306.553 de la de Solares; número 300.914 de la de Toledo; número 311.122 de la de Valencia; número 323.872 de la de Valladolid; número 302.091 de la agencia urbana número 22 de Barcelona; número 301.245 de la agencia urbana número 23 de Barcelona; números 301.377, 303.961 y 302.711 de la agencia urbana número 1 de Santander; número 304.821 de la agencia urbana número 9 de Madrid.

Resguardos de valores depositados: número 95.021 de la sucursal de Barcelona; números 30.075 y 47.860 de la de Bilbao; números 108.346, 68.635, 225.257, 258.826, 263.013, 266.736, 274.827, 281.292, 298.159, 301.937, 326.133, 326.151, 328.380, 328.410, 380.935 y 380.984 de la de Madrid; números 616, 647, 690, 716, 131.973, 147.348 y 344.540, de la de Málaga; números 330.073, 330.128, 336.528, 348.700, 372.389, 435.081, 445.196, 452.258, 167.463 y 338.557 de la Oficina Principal de Santander; números 6.757, 7.226 y 16.369 de la de Ponferrada; números 558 y 1.594 de la de Vigo; números 1.075.002, 1.351.531, 1.427.993, 1.447.912, 1.451.920, 1.468.440, 1.515.823, 1.551.462, 1.650.426, 1.735.583, 1.790.223, 1.795.944, 1.802.733, 1.802.735, 1.472.346, 1.474.388, 1.544.521, 1.550.132, 1.670.439, 1.702.080, 1.719.603, 1.745.185, 1.746.756, 1.799.913, 1.794.367, 1.822.572, 1.846.572, 1.899.917, 1.002.263, 1.080.693, 1.458.285, 1.458.286, 1.458.389, 1.458.392, 1.458.404, 1.479.064, 1.479.112, 1.479.113, 1.479.114, 1.479.141, 1.481.013, 1.481.014, 1.481.017, 1.538.558, 1.550.146, 1.550.149, 1.654.822, 1.733.390, 1.782.892, 1.819.218, 1.819.219, 1.826.910, 1.882.416, 1.883.294, 1.003.743, 1.062.355, 1.074.057, 1.105.262, 1.113.878, 1.225.526, 1.242.628, 1.551.424, 1.570.294, 1.682.835, 1.684.939, 1.697.141, 1.754.326, 1.794.023, 1.823.402, 1.826.112, 1.846.933, 1.868.595, 1.876.924, 1.902.971, 1.911.176, 1.244.119, 1.254.623, 1.263.072, 1.272.358, 1.272.487, 1.272.488, 1.278.924, 1.279.261, 1.319.822, 1.350.920, 1.362.812, 1.363.792, 1.363.793, 1.390.681, 1.469.435, 1.479.442, 1.490.505, 1.513.984, 1.521.339 y 1.546.099 de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas número 622.072 de la sucursal de Arnedo; número 610.814 de la de Córdoba; núm. 620.611

de la de Espinosa de los Monteros; número 621.078 de la de Torrelavega; número 615.028 de la de Valencia; número 618.035 de la oficina principal de Santander, y número 620.599 de la agencia urbana número 2 de Barcelona.

Extractos de inscripción núms. 464.808 al 464.824, ambos inclusive, y los números 447.223 y 129.042 de acciones de esta Entidad.

Los resguardos de valores publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre próximo pasado, que comienzan con el número 1.001.660 y terminan en el número 1.867.625 corresponden a la Caja Central de Valores.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 14 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—3.593-8.

**SIEMENS, S. A.**

**MADRID**

*SEGUNDO ANUNCIO DE FUSIÓN*

*Junta general extraordinaria de accionistas, convocada mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio de 1971, páginas 11397 y 11398; en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, de 9 de julio de 1971, y diario «ABC», de 9 de julio de 1971; «Boletín Financiero de la Bolsa», de Madrid, de 9 de julio de 1971*

Acta número 349

En Madrid, a 26 de julio de 1971, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos de esta Sociedad, y previos los correspondientes anuncios, en la forma legal exigida a estos efectos en estos casos, se celebró en los locales del Banco Español de Crédito, paseo de la Castellana, 7, la Junta general extraordinaria prevista para tratar de lo relativo a la fusión por absorción y correspondiente ampliación de capital social de la Sociedad «Siemens, S. A.», con respecto a las Entidades «Siemens Electromédica Española, S. A.», «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.», y «Central Técnica Científica, S. A.», bajo la presidencia del que lo es de esta Entidad, excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas, y con asistencia de los componentes del Consejo de Administración, se procedió en la siguiente forma.

Han concurrido 735.849 acciones, presentes y representadas, que constituye una proporción del capital social del 87 por 100, superior a la exigida en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que se consideró constituida y válida esta Junta, celebrada en la siguiente forma:

1.º Fueron cumplidos los requisitos preliminares para la constitución de la Junta y comprobado que existe el quórum legalmente exigido, como así bien publicados los anuncios en la forma exigida, según el texto que se acompaña.

2.º El señor Presidente hizo presente que la convocatoria de la presente Junta resulta necesaria ante la obligación de cumplimentar todo lo actuado y previsto en la anterior Junta de 21 de junio último en extremos exigidos por la Ley, como es el requisito de insertar en los anuncios de la convocatoria las disposiciones legales que se han de aplicar en este caso, que son los números 1, 2 y 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciem-

bre de 1968, puesto que dicha Ley es aplicable a esta fusión, ratificando todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la precitada Junta de 21 de junio último, como son:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción por parte de «Siemens, S. A.» de las otras tres Sociedades mencionadas, «Siemens Electromédica Española, S. A.»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», y «Central Técnica Científica, S. A.», condicionado este acuerdo a que por las respectivas Juntas generales de las tres últimos Sociedades consignadas se adopten los acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de la Empresa.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración de «Siemens, S. A.»:

a) Para llevar a cabo de una vez o sucesivamente todos los trámites de la fusión por absorción, hasta dejar inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil.

b) Acordar el reembolso de las acciones conforme a los preceptos legales de todos los socios que se separen. (Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968.)

c) Así como para declarar cumplidas las condiciones establecidas en el párrafo precedente número 1), referente a los beneficios fiscales, incluso si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda y en la forma que exija la ampliación de capital que se acuerde y fuere necesaria a los fines de la fusión; acordar el reembolso de las acciones conforme a los preceptos legales para todos los socios que se separen.

Tercero.—Ratificar la facultad concedida al Consejo de Administración para aumentar el capital social con arreglo al ar-

ticulo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cantidad necesaria, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias al portador de pesetas 500, de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de las Sociedades absorbidas y en la proporción que sea necesario a estos efectos.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos, como queda expresado, a las condiciones antes referidas, y queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la correspondiente condición.

Quinto.—Aprobar el balance cerrado al 24 de julio de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se transcribe e inserta como parte de este acta.

Sexto.—Aprobar igualmente la proporcionalidad en el canje de las acciones de nuestra Sociedad con las de «Siemens Electromédica Española, S. A.» e «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», a razón de ocho acciones nuevas de «Siemens, S. A.», por diez acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», y de seis acciones nuevas de «Siemens, S. A.», por diez de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», no habiendo canje alguno de acciones en el caso de «Central Técnica Científica, S. A.» sino simplemente liquidación y disolución de la misma con adjudicación en bloque de su patrimonio a «Siemens, S. A.», por pertenecer la totalidad de sus acciones a esta última Sociedad.

Todos estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad, sin que se expresaran discrepancias o disconformidad alguna en este acto por ningún accionista.

3.º Se da lectura al balance cerrado en 24 de julio de 1971 que, examinado, fué aprobado por unanimidad, siendo sus saldos los que a continuación se transcriben.

4.º Los anteriores acuerdos quedarán condicionados a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones y fusiones de Empresas.

5.º Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los trámites de fusión por absorción hasta dejar las oportunas escrituras inscritas en el Registro Mercantil y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones conforme a los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales, si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda, en la forma que exige la ampliación de capital aludida.

6.º Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el período de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda, los beneficios fiscales para las concentraciones y fusiones de Empresas, la situación económica de alguna de las Sociedades absorbidas no haya variado tan fundamentalmente, por causas ajenas a las Sociedades o por caso fortuito, que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción prevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Secretario con el visto bueno del señor Presidente.

El Presidente, Ignacio Muñoz Rojas.—  
El Secretario, Antonio Martín Gamero.

Balance al 24 de julio de 1971

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y edificios ... ..	216.002.114,26	Capital ... ..	420.000.000,—
Instalaciones, máquinas, herramientas y mobiliario ... ..	210.150.222,70	Fondo de Reserva Legal (Ley 17.7.51) ... ..	32.586.200,—
Inversiones Reserva Especial (Ley 30.12.43):		Fondo de Reserva Estatutaria ... ..	31.989.957,14
Edificios ... ..	1.021.543,14	Reserva Especial para inversiones (Ley 30.12.43) ... ..	2.887.352,39
Instalaciones, maquinaria, herramientas y mobiliario ... ..	1.296.338,77	Reserva Inversión para Viviendas (Ley 15.7.54) ... ..	37.347.624,49
Instituto Nacional de la Vivienda ... ..	579.470,48	Reserva para Inversiones (Ley 26.12.57) ... ..	66.900.000,—
	2.897.352,39	Fondo Reserva de Libre Disposición ... ..	79.364.841,—
Inversiones Reserva para Viviendas (Ley 15.7.54) ... ..	37.647.624,49	Remanente Ejercicios anteriores ... ..	8.442,32
Inversiones Fondo Previsión para Inversiones (Ley 26.12.57):		Préstamos Siemens Europa Beteiligungen AG, Zurich (largo plazo) ... ..	306.126.000,—
Edificios ... ..	38.072.993,37	Préstamo Siemens AG, Munich ... ..	300.551.250,—
Instalaciones, maquinaria, herramientas y mobiliario ... ..	28.827.006,53	Dividendos a pagar ... ..	487.998,20
	66.900.000,—	Títulos afectos a garantía ... ..	88.693.738,99
Cartera de títulos ... ..	47.103.501,—	Acreedores ... ..	1.806.633.907,55
Fianzas ... ..	90.590.207,69	Cuenta de Resultados ... ..	71.902.726,04
Almacenes ... ..	1.758.303.677,68		
Clientes y otros deudores ... ..	699.649.673,07		
Depósito previo a la importación ... ..	13.343.934,48		
Efectos a cobrar ... ..	33.458.656,60		
Bancos ... ..	70.190.775,51		
Caja ... ..	3.542.298,25		
	3.247.780.038,12		3.247.780.038,12

Un Director Gerente, H. D. Daenhardt.—Aprobado por el Consejo de Administración. El Secretario del Consejo, A. Martín Gamero.

Acta número 365

Reunión del Consejo de Administración

En Madrid, a 15 de octubre de 1973, y en el domicilio social, calle Orense, 2, se

reúne el Consejo de Administración de la Sociedad, siendo las dieciocho treinta horas. Preside la reunión el excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan:

Presidente: Excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas.

Vicepresidente: Don José María Aguirre González.

Consejero Delegado: Don José Luis Fernández Montes.



## Vocales:

Don Heinz-Detlev Daenhardt.  
 Doctor don Paul Dax.  
 Don Walter Mohor.  
 Don Miguel Ojeda Pérez.  
 Don Exuperancio Jarné Berdun.  
 Secretario: Don Luis Navarro Prieto.

Se disculparon de su asistencia los señores Consejeros:

## Vocales:

Don Pedro Artitio Morales.  
 Don Pablo Garnica Gutiérrez.  
 Don Iñigo de Oriol e Ibarra.  
 Don Gerd Tacke.

que delegaron su representación en el Presidente.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda, por la que se conceden las exenciones para la fusión de «Siemens, S. A.», con «Siemens Electromédica Española, S. A.» (SEE), «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (CTC), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hacía referencia la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1971.

Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma, comentándose ampliamente y tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1971 pasando, por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refiere la antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente al Consejero Delegado, don José Luis Fernández Montes, y al Director Gerente, don Heinz-Detlev Daenhardt, para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscritas en el Registro Mercantil la escritura de fusión por absorción de «Siemens, S. A.», con «Siemens Electromédica Española, S. A.» (SEE); «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (CTC), y no habiendo más asuntos de que tratar, el Consejo levanta la sesión extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Ignacio Muñoz Rojas.—El Secretario, Luis Navarro Prieto.—13.522-C.  
 2.º 23-11-1973

SIEMENS ELECTROMEDICA ESPAÑOLA,  
SOCIETAD ANONIMA

(S. E. E.)

MADRID

## SEGUNDO ANUNCIO DE FUSIÓN

Junta general extraordinaria universal

## Acta

En Madrid, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Siemens Electromédica Española, S. A.», en el domicilio social, Fuencarral, 45, con asistencia de los siguientes accionistas: Excelentísimo señor don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en su propio nombre y representando a la firma «Siemens Europabeteiligungen» AG y a doña Elena Belaunde Prendes, doña Elena Gallego Belaunde, don Alberto Gallego Belaunde y don José Luis Gallego Belaunde,

de, como herederos del doctor don José Luis Gallego. Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, bajo la presidencia de don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, actuando de Secretario don Guillermo Philippi.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes, y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.» y con las Sociedades «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.».

Tras una breve deliberación, la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad con «Siemens, S. A.», así como con «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.», mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Siemens Electromédica Española, S. A.», sin liquidación, y el traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Siemens, S. A.».

Tercero.—Aprobar, a efectos de los dos acuerdos anteriores, el canje de las acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», por acciones nuevas del aumento de capital de «Siemens, S. A.», en la proporción de 10 acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», por ocho de «Siemens, S. A.».

Cuarto.—Aprobar el balance de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Quinto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se conceden los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Sexto.—La Junta acuerda por unanimidad facultar al Consejo de Administración y por expreso deseo de éste, delegar las atribuciones a don Ernesto Rohde y don Rudolf Macher, actuando con plenitud de facultades en nombre y representación de la Sociedad firmen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto la aprobada fusión, hasta que ésta quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Séptimo.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y no existiendo previa convocatoria, por ser la Junta que se celebra universal, se da la lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en este acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Octavo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el período de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente no hayan variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción previstas.

Noveno.—Facultar al Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos sean precisos para subsanar las circunstancias, efectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Hipólito González-Parrado y de Llano.—El Secretario, Guillermo Philippi.—Accionistas: Elena Belaunde Prendes, Elena Gallego Belaunde, Alberto Gallego Belaunde, José Luis Gallego Belaunde.

Reunión del Consejo de Administración de «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.)

En Madrid, y en su domicilio social, calle Fuencarral, 45, se reúne el Consejo

de Administración de la Sociedad. Precede la reunión el excelentísimo señor don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan y que componen la totalidad del Consejo:

Presidente: Don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano.

Vocales:

Doctor don Paul Dax.  
Don Friedrich Messerer.  
Secretario: Rudolf Macher.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda por la que se conceden las exenciones para la fusión de «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), con «Siemens, Sociedad Anónima»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hacía referencia la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1971.

Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma, comentándose ampliamente, tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1971, pasando, por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refiere el antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente al Consejero Delegado, don José Luis Fernández Montes, y al Director Gerente, don Heinz-Detlev Daenhardt, para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión, por absorción, de «Siemens, S. A.» con «Siemens Electromédica Española, Sociedad Anónima» (S. E. E.); «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, Sociedad Anónima» (C. T. C.), y no habiendo más asuntos de que tratar, el Consejo levanta la sesión, extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario, Rudolf Macher.—El Presidente, Hipólito González-Parrado y de Llano.—13.523-C. 2.ª 23-11-1973

## INDUSTRIAL LATINA DE ELECTRICIDAD APLICADA, S. A.

(ILDEA)

GETAFE

### SEGUNDO ANUNCIO DE FUSIÓN

Junta general extraordinaria universal

Acta

En Getafe, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), en el domicilio social, carretera de Madrid, 123, con asistencia de los siguientes señores:

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en su propio nombre, como propietario de las acciones números 316 a 415, ambos inclusive, por un valor nominal de cincuenta mil pesetas.

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en nombre y representación de la Sociedad «Siemens Aktiengesellschaft, Bereich Medizinische Technik», antes, «Siemens Reiniger Werke AG», domiciliada en Erlangen (Alemania), como propietaria de las acciones números 691 a 714, ambos inclusive, por un valor nominal de doce mil pesetas.

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en nombre y representación de la Sociedad «Siemens Europa-Beteiligungen AG» (SIEBAG), domiciliada en Zürich (Suiza), como propietaria de las acciones números 1 a 315, 418 a 690, 715 a 8.400 y 8.401 a 44.000, todos inclusive, por un valor nominal de veintinueve millones novecientos treinta y ocho mil pesetas.

Todo lo cual suma la totalidad del capital de la Sociedad, de veintidós millones de pesetas, dividido en 44.000 acciones.

Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse en Junta general extraordinaria universal de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 11 de los Estatutos Sociales, bajo la presidencia de don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, actuando de Secretario don Emilio Cruzado Sousa.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.», y con las Sociedades «Siemens Electromédica Española, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.) mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.»

Tras de una breve deliberación la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad con «Siemens, S. A.», así como con «Siemens Electromédica Española, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.) mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA), sin liquidación, y el traspaso en bloque de su patrimonio, con los activos y pasivos, a «Siemens, S. A.»

Tercero.—Aprobar, a efectos de los dos acuerdos anteriores, el canje de las acciones de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), por acciones nuevas del aumento de capital de «Siemens, S. A.», en la proporción de 10 acciones de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), por seis de «Siemens, S. A.»

Cuarto.—Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Quinto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Sexto.—La Junta acuerda, por unanimidad, facultar al Consejo de Administración y, por expreso deseo de éste, delegar las atribuciones a don Viktor Maier

y don Emilio Cruzado Sousa, actuando con plenitud de facultades en nombre y representación de la Sociedad, firmen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto la aprobada fusión hasta que ésta quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Séptimo.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, y no existiendo previa convocatoria por ser la Junta que se celebra universal, se da lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en este acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como mínimo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Octavo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el periodo de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente, no haya variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el can-

je de acciones en la forma y proporción previstas.

Noveno.—Facultad al Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos sean precisos para subsanar las circunstancias, efectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Hipólito González Parrado y de Llano.—El Secretario, Emilio Cruzado Sousa.—Representante del accionista, Hipólito González Parrado y de Llano.

*Reunión del Consejo de Administración de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA)*

En Getafe, y en su domicilio social, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad. Preside la reunión el excelentísimo señor don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan y que componen la totalidad del Consejo:

Presidente: Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano.

Vocales:

Don Ernesto Rohde.  
Don Rudolf Frank.

Secretario: Don Emilio Cruzado Sousa.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda, por la que se conceden las exenciones para la fusión de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), con «Siemens, S. A.»; «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hacía referencia la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1971.

Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma comentándose ampliamente, tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1971, pasando, por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refirió la antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente al Consejero Delegado, don José Luis Fernández Montes, y al Director Gerente, don Heinz-Detlev Daenhardt, para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión por absorción de «Siemens, S. A.» con «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA); «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), y «Central Técnica Científica, Sociedad Anónima» (C. T. C.), y no habiendo más asuntos que tratar, el Consejo levanta la sesión, extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Hipólito González Parrado y de Llano.—El Secretario, Emilio Cruzado Sousa.—13.524-C. 2.º 23-11-1973

CENTRAL TÉCNICA CIENTÍFICA, S. A.

(C. T. C.)

MALAGA

SEGUNDO ANUNCIO DE FUSIÓN

*Junta general extraordinaria universal*

Acta

En Málaga, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), en el domicilio social, con asistencia de los siguientes señores: Don Werner Freund, en representación de «Siemens Madrid, S. A.», con domicilio en calle Barquillo, 38, Madrid, propietaria de todas las acciones de C. T. C. El señor Freund acredita documentalmente dicha representación, y los Consejeros don Teodoro Schade y don Juan Peralta.

Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse en Junta general extraordinaria universal de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 7, número 5, de los Estatutos sociales, bajo la presidencia de don Teodoro Schade Altwater, actuando de Secretario don Juan Fernández Artacho.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.», que ya es propietaria de todas nuestras acciones, y con la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Siemens Electromédica Española, S. A.», mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.».

Tras de una breve deliberación, la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción, sin canje de acciones por ser la totalidad de nuestras acciones propiedad de «Siemens, S. A.», con esta Sociedad, así como con «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Siemens Electromédica Española, S. A.», mediante al traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Siemens, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Quinto.—La Junta acuerda por unanimidad facultar al Presidente, don Teodoro Schade, y al Director Gerente de la Empresa, Doctor Werner Freund, para que, actuando con plenitud de facultades, en nombre y representación de la Sociedad, firmen cuantas escrituras y documentos, tanto públicos como privados,

sean necesarios para llevar a efecto la proyectada fusión hasta que ésta quede debidamente efectuada e inscrita en el Registro Mercantil, y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Sexto.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, y no existiendo previa convocatoria, por ser la Junta que se celebra universal, se da lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en esta acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Séptimo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el período de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente, no haya variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción previstas.

Octavo.—Facultad al Consejo de Administración para otorgar cuantos documen-

tos sean precisos para subsanar las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada y aprobada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Teodoro Schade. El Secretario, Juan Fernández Artacho.—Consejero, Juan Peralta.—Representante del accionista, Werner Freund.

*Junta general extraordinaria universal de «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.)*

En Málaga, a 16 de octubre de 1973, y en su domicilio social se reúne la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad. Asiste don Heinz-Detlev Daenhardt, en nombre y representación de «Siemens, S. A.», y se encuentran igualmente presentes el Presidente de la Sociedad, don Teodoro Schade, así como los Consejeros don Juan Peralta y don José Luis Fernández Montes. El señor Daenhardt acredita la representación que ostenta mediante documento de delegación de facultades de «Siemens, S. A.». El señor Daenhardt representa la totalidad de las acciones que componen el capital social y, por tanto, a tenor de lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Presidente declara ésta válidamente constituida con capacidad para tratar todos los asuntos sin limitación alguna. Se nombra Secretario a don Juan Fernández Artacho.

La Junta acuerda declarar cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 1 de julio de 1971 y, como consecuencia de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973, declara pasa a ser firme el acuerdo de fusión, por lo cual se procederá a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente a don Teodoro Schade y don Klaus Meyer para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la Escritura de fusión de «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), con «Siemens, S. A.», «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), e «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA).

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas del día antes citado.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Teodoro Schade Altwater.—El Secretario, Juan Fernández Artacho.—13.525-C. 2.º 23-11-1973

#### ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

No habiéndose obtenido en primera convocatoria en la Asamblea general de obligacionistas de la emisión del año 1959, convocada para el día de hoy, a las diez horas, el quórum de asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, exigido por el artículo 124 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que de conformidad con los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre próximo pasado, el «Noticiero Universal» y «La Vanguardia Española» de 29 y 30 del propio mes, tal Asamblea de obligacionistas, emisión del año 1959, se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, paseo de Gracia, 58.

Barcelona, 16 de noviembre de 1973.—El Comisario provisional, José María Mapi Gich.—13.384-C.

#### ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

No habiéndose obtenido en primera convocatoria en la Asamblea general de obligacionistas de la emisión del año 1962, convocada para el día de hoy, a las once horas, el quórum de asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, exigido por el artículo 124 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, de conformidad con los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre próximo pasado, el «Noticiero Universal» y «La Vanguardia Española» de 29 y 30 del propio mes, tal Asamblea de obligacionistas, emisión del año 1962, se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, paseo de Gracia, 58.

Barcelona, 16 de noviembre de 1973.—El Comisario provisional, Lorenzo de Barrios León.—13.385-C.

#### PAPELERA ASTORGANA, S. A.

##### ASTORGA (LEON)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día diez del próximo mes de diciembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día, once, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los censores de cuentas, aplicación de la reserva por prima de emisión de acciones y propuesta para la distribución de resultados.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973-1974.

5.º Ruegos y preguntas.

Astorga (León), 17 de noviembre de 1973. «Papelera Astorgana, S. A.», el Presidente del Consejo.—13.409-C.

#### ENSEÑANZA Y FORMACION, S. A.

##### E. F. S. A.

##### BARCELONA

##### Muntaner, 231

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 de diciembre próximo, en el domicilio social, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1972-73 y gestión del Consejo de Administración.

2. Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario, Juan Coma Cros y Cazes.—3.604-5.

#### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

##### MADRID

##### Pago de cupones de obligaciones

El cupón número 13, correspondiente a las obligaciones simples 6,3259 por 100 de esta Sociedad (emisión 1967), números 1 al 240.000, ambos inclusive, se pagará e partir de su vencimiento, 30 de diciembre de 1973, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto, 31,6295 pesetas).

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, agencias y sucursales: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Consejo de Administración.—3.583-5.

#### CASA LAZO, S. A.

##### SEVILLA

El Consejo de Administración de «Casa Lazo S. A.», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social en Eduardo Dato, 1, de esta ciudad, a las doce horas del día 17 de diciembre próximo en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, 18, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación del inventario, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, reparto de beneficios y Memoria correspondientes al ejercicio concluido en 30 de junio pasado.

3.º Renovación parcial del Consejo y reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el nuevo ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.

#### CASA LAZO, S. A.

##### SEVILLA

El Consejo de Administración de «Casa Lazo, S. A.», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social en Eduardo Dato, 1, en esta ciudad, a las doce treinta horas del día 17 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, 18, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y decisión sobre incorporación parcial del saldo de la cuenta de regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre, al capital social, con determinación en su caso de la forma y cuantía de tal incorporación.

2.º Ampliación, en su caso, del capital social como consecuencia de la incorporación que se acuerde y modificación de los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales.

3.º Autorización al Consejo de Administración, con posibilidad de delegación por éste para todo lo necesario para el desarrollo y cumplimiento de los acuerdos que se adopten en relación con los anteriores extremos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.966-C.

#### FERGON, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Juan de Austria, números 126-123, cuarta planta, el día 20 de diciembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el día 21 de diciembre, en el mismo local y hora.

El orden del día para la mencionada Junta será:

- 1.º Reección o nombramiento, en su caso, de señores Consejeros en sustitución de los que cesan por mandato estatutario.
- 2.º Estudiar y resolver, en su caso, sobre la ampliación al número de seis de los miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento o designación de Consejero para cubrir, en su caso, la nueva plaza creada en el seno del Consejo de Administración.
- 4.º Aclaración o modificación, en su caso, del artículo 21 de los Estatutos sociales en relación a la distribución de beneficios.
- 5.º Designar a la persona o personas que debidamente autorizadas por la Junta puedan comparecer ante Notario público para el otorgamiento y firma de las escrituras públicas que procedan para la constancia y ejecución de los acuerdos que se adopten y que así lo requieran.
- 6.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplirse las disposiciones de los Estatutos sociales que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.298-C.

**INSTITUTO DE TECNICAS MERCANTILES, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal celebrada el 24 de septiembre de 1973 ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad a tenor de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Aprobar el balance de liquidación, que es el siguiente:

ACTIVO	Pesetas
Caja .....	28.026,90
Bancos .....	259.862,49
Mobiliario y maquinaria de oficina .....	157.704,35
<b>Total Activo .....</b>	<b>445.393,74</b>
PASIVO	Pesetas
Capital .....	300.000,00
Reservas .....	121.968,74
Previsión para impuestos .....	23.425,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>445.393,74</b>

Bilbao, 24 de septiembre de 1973.—El Presidente de la Junta general.—13.371-C.

**CIROJA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de diciembre del corriente año, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del estado de cuentas.

- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Situación actual del negocio y nueva orientación.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 14 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo.—3.991-D.

**VALLES RESIDENCIAL, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 20 de agosto de 1973, se acordó la disolución de la Sociedad y su liquidación en méritos al siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Pérdidas y Ganancias .....	3.050.969
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.930.000
Ejercicios cerrados .....	120.969
	<b>3.050.969</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1973.—El Letrado-Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Segura de Luna.—13.347-C.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

Relación de obligaciones, serie C, emisión 1954, de «Saltos del Nansa, S. A.», amortizadas en noviembre de 1973:

Números:			
4.456 a	491	92.114 a	117
4.516	599	92.912	935
10.538	542	95.262	271
11.329	353	97.861	908
16.974	993	98.321	325
17.072	087	105.418	422
23.705	714	111.667	671
26.064	085	119.029	038
26.068	089	123.622	631
30.183	192	127.265	294
30.250	288	127.305	314
30.337	338	127.948	128.030
30.775	802	135.244	255
30.847	849	135.889	898
32.734	742	137.869	871
37.938	952	139.023	072
40.645	744	140.938	946
46.933	982	150.102	138
49.882	958	151.662	666
55.472	491	152.089	127
55.904	56 031	152.759	773
58.740		153.473	519
67.604	663	153.933	937
68.723	250	156.429	448
70.800	809	158.368	389
70.820	824	170.984	171.013
73.985	989	171.409	438
76.396	399	171.492	513
90.290	296	178.598	618
91.879	899	178.730	812

Total: 1.562 obligaciones.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—13.410-C.

**PREFABRICADOS UNIVERSALES, S. A. «PRUNISA»**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 del próximo mes de diciembre, a las veinte horas,

en la sala de Juntas del hotel Bruja, en esta capital, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aumento del capital social hasta un total de cinco millones de pesetas, mediante el aumento de cinco mil acciones.
- 3.º Modificación del artículo tercero de los Estatutos como consecuencia de este aumento.
- 4.º Autorizaciones del Consejo para el cumplimiento de estos acuerdos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

El Rosario-Tenerife, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario, Martín Salas Gómez. Visto bueno: El Presidente, Jaime Figue Charles.—3.998-D.

**COMERCIAL AGRICOLA BALEAR, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de «Comercial Agrícola Balear, Sociedad Anónima», ha acordado la disolución de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1973.—El Presidente.—13.362-C.

**FERROCARRIL SECUNDARIO CON GARANTIA DE INTERES POR EL ESTADO DE SADABA A GALLUR, S. A.**

Los terrenos expropiados en su día para el establecimiento del ferrocarril Sádaba-Gallur han dejado de ser necesarios a los expresados fines, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 7 de noviembre de 1969 (Decreto 3147/1969, de 20 de noviembre).

En consecuencia, se comunica a los expropiados o a sus causahabientes para que en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de esta notificación justifiquen su derecho y formulen la petición que les convenga, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 14 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 28 de abril de 1957.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 7 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.906-D.

**ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA**

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 20 de noviembre de 1970.

Verificado en el día de hoy, ante Notario, el primer sorteo para el reembolso de 125.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, han resultado amortizadas aquellas cuya numeración se relaciona al pie, con la debida separación de las que sólo tienen derecho al reembolso en metálico, y aquellas otras que, de acuerdo con lo previsto en la escritura de emisión, pueden convertirse en acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

1.º El derecho de opción deberán ejercerlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado, se entenderá que sus tenedores optan por el reembolso en metálico.

2.º La conversión se efectuará al tipo del 145,99 por 100, es decir, a 729,95 pesetas por acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Madrid en el semestre natural anterior a la fecha de la amortización, según certificación expedida por la Junta Sindical, la reducción prevista en el condicionado de la emisión.

3.ª La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de acciones con el importe nominal de las obligaciones canjeadas será abonada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

4.ª Los obligacionistas que a ello tengan derecho y que concurran a la conversión harán uso del mismo, previa entrega de sus obligaciones (deberán llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en las oficinas de esta Empresa, San Miguel, número 10, Zaragoza, o en cualquiera de las Entidades que al final se indican.

5.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y entrarán a participar en los beneficios sociales del presente ejercicio en la debida proporción a partir del día 20 del corriente mes de noviembre.

A partir del mismo día 20 del corriente mes de noviembre, se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y de aquellas otras que, pudiendo convertirse en acciones, no lo sean dentro del plazo indicado al efecto. El reembolso se realizará previa entrega de los títulos con el cupón número 7 y siguientes, en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro de esta capital, Caja de Ahorros Vizcaína, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la Caja Social.

Numeración de las obligaciones amortizadas con derecho a la opción señalada:

Números 1 al 10.000, 10.001 al 20.000, 40.001 al 42.500, 210.001 al 220.000, 410.001 al 420.000, 430.001 al 440.000, 460.001 al 470.000.

Numeración de las obligaciones amortizadas que sólo tienen derecho al reembolso en metálico:

Números 110.001 al 120.000, 170.001 al 180.000, 200.001 al 210.000, 260.001 al 270.000, 300.001 al 310.000, 440.001 al 450.000 y 450.001 al 452.500.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.560-C.

**INDUSTRIAS QUIMICAS DE LUCHANA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1973, a las doce treinta de la mañana, en primera convocatoria,

en el domicilio social, calle de la Florida, sin número, Luchana-Baracaldo, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre.

Los asuntos a tratar en la Junta general son los siguientes:

1.º Acuerdo de disolución de «Industrias Químicas de Luchana, S. A.».

2.º Aprobación del balance de «Industrias Químicas de Luchana, S. A.», al día anterior al de celebración de la Junta general.

3.º Acuerdo de cesión global del activo y pasivo de «Industrias Químicas de Luchana, S. A.», a «Compañía Española de Petróleos, S. A.», de conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley de 17 de julio de 1951 y supuesto cuarto del artículo segundo del Decreto de 25 de noviembre de 1971.

4.º Aprobación del balance final de disolución, al que quedarán incorporadas las operaciones de regularización que procedan, a tenor de la resolución del Ministerio de Hacienda adoptada en virtud del Decreto de 25 de noviembre de 1971.

5.º Adopción de cuantos acuerdos precise la Junta general de accionistas para cumplimentar, ejecutar y llevar a término los acuerdos precedentes, en el supuesto y en la forma que se adopten.

6.º Delegar en las personas que la Junta general designe las facultades necesarias para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos anteriores, en el supuesto y en la forma en que fueren adoptados.

Luchana-Baracaldo, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Isasi Cobros.—13.561-C.

**PATRONATO DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PORTUGALETE**

*Anuncio de subasta pública*

La Fundación benéfico-docente «Patronato del Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Portugalete», domiciliada en dicha villa, Sotera de la Mier, número 6, debidamente autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencia vende, en pública subasta, la finca de su propiedad que se reseña a continuación:

«Terreno situado en la zona urbana de Portugalete, con linderos: Al Noroeste, finca del Colegio de Nuestra Señora del Carmen; Nordeste, calle Sotera de la Mier, y parte zaguera, de otros edificios que dan a dicha calle; Sudeste, trasversal de Abacholo, y Sudoeste, camino de Abacholo.

Superficie: Diecisiete mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con diez centímetros cuadrados (17.471,10 metros cuadrados).

La finca se vende totalmente libre de cargas y gravámenes. Su valor, previa tasación pericial, es de veintiséis millones seiscientos noventa y cinco (26.695.385) pesetas, que servirá de base para la subasta, que se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, el día 17 de diciembre de 1973, en la Notaría de don Manuel de Beristáin e Ipiña, situada en Sestao, calle de San Diego, número 12, a las doce horas de la mañana, donde podrán presentarse los pliegos hasta la víspera, día 16, a la misma hora. La subasta se celebrará según el pliego general de condiciones señalado por el Decreto de 21 de julio de 1972, pudiendo obtenerse información complementaria en el despacho del Letrado de Bilbao don Javier Elías y Martinena, Alameda de Urquijo, número 44, 4.º izquierda, los días laborables, entre diez y una de la mañana.

Bilbao, 19 de noviembre de 1973.—13.562-C.

**A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES DE EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

*Emisión 1968*

*Pago de cupón:*

El próximo día 29 de los corrientes vence el 10 cupón de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en el Banco Central, Banco de Santander y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

*Amortización de obligaciones:*

Verificado el tercer sorteo para la amortización de 2.800 obligaciones de la citada emisión, ante el notario de Madrid don Sergio González Collado, han resultado amortizados los números:

327.295 al 330.094, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 1 y siguientes.

Los citados títulos podrán ser presentados a partir del día 29 de los corrientes, para su reembolso, en el Banco Central, Banco de Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—13.577-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	5,00 ptas.
Atrasado .....	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar 29
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Paimundo. Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).